Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 041-2019-MDMM

MARIANO MELGAR, 18 DE ENERO 2019

VISTO. El Informe N° 047-2019 del Área de Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre la conformacion del a PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para el ejercicio a partir de la fecha

CONSIDERANDO:

Que, según el Art 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art II del Título Preliminar de la Ley N°27972, los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) – como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, competentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, según el Art 13° de la Ley N°29664, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es el Organismo Público ejecutor que entre funciones se encarga de promover que las Instituciones Publicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos, normativas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación

Que, según el Art, 14° numeral 14 1 de la Ley N° 29664, encarga a los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, desarrollar entre otras funciones la formulacion, aprobación de normas y planes, así mismo evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emitan el ente rector

Que, según el Artículo 14° numeral 14.2 de la precitada Ley, los Alcaldes son la máxima autoridad, responsable de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres por el Principio de Subsidiariedad indicado en la Ley del SINAGERD

Que, según el Art 19° numeral 19.1 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, "<Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participacion, coordinación convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación" y el numeral 19 3 establece que el Presidente Regional y el Alcalde constituyen, presiden y convocan las Plataformas

Que, bajo este contexto legal, valorando el Informe N° 047-2019 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, debe conformarse la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Peru, Ley Organica de Municipalidades, el Informe Legal N° 012-2019-MDMM/GAJ y estando a lo dispuesto por esta Alcaldia

SE RESUELVE.

Av Simón Bolivar N° 908 - Mariano Melgar
Telefono 054-452289 Telefax 054-453056
www munimarianomelgar gob pe

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital De Mariano Melgar, como espacio permanente de participación, coordinacion, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, como elemento de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitacion, la misma que estará integrada por

- **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR – PRESIDENTE**
- **GERENTE DE DESARROLLO URBANO – SECRETARIO TÉCNICO**
- **SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR**
- **JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO**
- **COMANDANTE DE LA 3RA BRIGADA DE SERVICIOS.– EJERCITO DEL PERÚ**
- **JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO N° 186**
- **COMISARÍA DE MARIANO MELGAR**
- **COMISARÍA DE JERUSALÉN**
- **PÁRROCO DE LA IGLESIA SEÑOR DE LOS MILAGROS**
- **DIRECTOR DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL**
- **GERENTE DE LA MICRO RED DE SALUD DE MARIANO MELGAR**
- **GERENTE DE LA MICRO RED DE SALUD GENERALÍSIMO SAN MARTÍN**
- **JEFE DEL PUESTO DE SALUD DE ATALAYA**
- **JEFE DEL PUESTO DE SALUD DE JERUSALÉN**
- **JEFE DEL PUESTO DE SALUD DE "EL MIRADOR"**
- **GERENTE GENERAL DE LA CLÍNICA "J. PRADO"**
- **JUEZ DECANO DEL MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE MARIANO MELGAR**
- **JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS**
- **COORDINADOR DISTRITAL DE JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL, de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, asuma las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento aprobado por el D S N° 048-2011-PCM

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital De Mariano Melgar

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER hacer de conocimiento de la presente resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, para la coordinación y enlace como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO QUINTO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y División de Gestión del Riesgo de Desastres el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Paul Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Domínguez
ALCALDE